

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.607/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal 160/2013, referente al concursado FONCALCYL, S.L. con C.I.F. B-05184627, con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque nº 24, bajo, C.P. 05003, por auto de fecha 23-07-13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil FONCALCYL, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursares aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a veintitrés de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.